

**DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES A SOLICITUDES EN TRÁMITE**

**1. TIPO DE SOLICITUD**

☒ **MODIFICACIÓN**

☐ **CORRECCIÓN**

**1.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE**

- ☒ Patente de invención/PCT  
☐ Patente Modelo de Utilidad/PCT  
☐ Diseño Industrial  
☐ Esquema de Trazado Circuitos Integrados

**2. DATOS DEL SOLICITANTE**

☐ Persona Natural

☒ Persona Jurídica

**SHENZHEN SHOKZ CO., LTD.**

NOMBRE O DENOMINACIÓN/NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA

DIRECCIÓN

No. TELÉFONO

CIUDAD

CORREO ELECTRÓNICO

DEPARTAMENTO/ESTADO

NACIONALIDAD O

PAÍS DE RESIDENCIA

LUGAR DE CONSTITUCIÓN

**3. DATOS DEL APODERADO**

APELLIDOS

NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

CAMARGO WILLIAMSON

HELENA

c.c. 35.455.268 de Bogotá

T.P. 76985

DIRECCIÓN Carrera 7 No. 71-52 Torre A, Piso 5

No. TELÉFONO 3257300

CIUDAD Bogotá D.C.

CORREO ELECTRÓNICO notipi@phrlegal.com

PAÍS Colombia

No. RADICACIÓN DE  
PROTOCOLO DE  
PODER GENERAL

4. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

( Código actuación SIC - 608 )

EXPEDIENTE No. **NC2022/0007811**

- ☐ Capítulo Descriptivo
- ☒ Capítulo Reivindicatorio
- ☐ Resumen
- ☐ Modificación Título

5. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

( Código actuación SIC - 587 )

- |                                                             |                                           |                                              |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Cesión/Cambio Solicitante          | <input type="checkbox"/> Cambio de Nombre | <input type="checkbox"/> Cambio de Domicilio |
| <input type="checkbox"/> Cambio de Dirección                | <input type="checkbox"/> Nombre Inventor  | <input type="checkbox"/> Momento Publicación |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otra:      Especifique: |                                           |                                              |

En vista de lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486, el Solicitante desea **modificar el capítulo reivindicatorio** con el fin de superar las objeciones emitidas por el Examinador en su Concepto Técnico. Dichas modificaciones se describen a continuación:

**1.1 Modificaciones a las Reivindicaciones**

- **Nueva reivindicación 1:** Se adicionan las expresiones “un módulo de procesamiento de señales (2) configurado para generar una señal de control”, “que incluye una instalación de vibración (310, 1310) conectado eléctricamente al módulo de procesamiento de señales (2) para recibir la señal de control, y para generar una primera vibración mecánica de acuerdo con la señal de control, en donde la primera vibración mecánica”, “que incluye una carcasa (320, 1320, 2320), que aloja la instalación de vibración (310, 1310) y está conectada a la instalación de vibración (310, 1310), y que sirve como sistema de resonancia secundario para la primera vibración mecánica”, “y amplificar” y “bajo un accionamiento de la primera vibración mecánica, de modo que la amplitud de la onda sonora de conducción aerotimpánica (6) que se utiliza como complemento de la onda sonora de conducción ósea (5) sea superior a la amplitud de la onda sonora de conducción ósea (5) al menos en una gama de frecuencias bajas”, las cuales tienen un adecuado soporte en la antigua reivindicación 5 y en las figuras 20, 21 y los párrafos [0177] a [0183] del Capítulo Descriptivo de la solicitud internacional.

Se eliminan las expresiones “configurado para” y “en donde el altavoz de vibración está acoplado al altavoz conducido por aire a través de una estructura mecánica; y la onda sonora de conducción ósea se introduce en el altavoz conducido por aire al menos en parte como una señal de entrada”.

- Se elimina la antigua reivindicación 5.
- Las nuevas reivindicaciones 5 a 20 corresponden a las antiguas reivindicaciones 6 a 21. Las reivindicaciones restantes, así como sus dependencias han sido reenumeradas.

- Se adicionan entre paréntesis los números de referencia de cada elemento reclamado en la invención.

En vista de todo lo anterior, me permito manifestar que el capítulo reivindicatorio modificado queda constituido por **20 reivindicaciones**, las cuales se refieren de manera clara y concisa al objeto de la presente solicitud, y cuentan con pleno soporte en las enseñanzas del capítulo descriptivo modificado.

Es importante además aclarar que la anterior modificación no representa una ampliación al alcance de la invención como se presentó originalmente ni introduce nueva materia inventiva dentro de las reivindicaciones. Por lo tanto, dicho **capítulo reivindicatorio modificado** cumple a cabalidad con las provisiones de patentabilidad establecidas en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000.

**6. ANEXOS:**

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la modificación.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones y/o correcciones

**7. FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL**

*Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)*



**HELENA CAMARGO WILLIAMSON**  
**APODERADO**  
**C.C. 35.455.268 T.P. 76985**